



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXPEDIENTE N°:** 16695/06

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

**EXTRACTO:** S/ REBAJA Y/O CONMUTACIÓN DE PENA.-

**T.I.:** URQUIZA ALEJANDRO AGUSTIN.-

31/07

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_.-

**Sra. Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:**

Venidas las presentes actuaciones, a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 29/30 en virtud de lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 315/89, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

El Sr. Procurador General a fs. 26 sostiene que "... no corresponde hacer lugar al beneficio pretendido.", mientras que el Superior Tribunal de Justicia a fs. 27 y vta. se expide con opinión desfavorable respecto a la petición.

La Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad ha analizado a fs. 32, sin realizar observaciones legales al proyecto de resolución de fs. 29/30; mientras que a fs. 33, se incorporó informe circunstanciado confeccionado por la Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, en el cual la Subsecretaria en su opinión expresa que "avala todo lo actuado".

En virtud de lo expuesto, podrá proseguirse con los trámites pertinentes para el dictado del acto, debiendo previamente verificarse los datos consignados en el mismo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 4 JUL 2007  
SMA



ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa